

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 13 de marzo de 2.020.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva singular de mínima cuantía presentada por JOSE LORENZO VASCO MORALES, contra EMMANUEL VOSS AHUMADA Y EDGAR FALLA BAHAMON, la cual correspondió por reparto a este estrado, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2020-00191-00. Pendiente para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 12 0 OCT 2020

De conformidad con el artículo 430 del Código General del Proceso, considerándolo legal y reunidas las exigencias formales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, en favor de JOSE LORENZO VASCO MORALES y en contra de EMMANUEL VOSS AHUMADA Y EDGAR FALLA BAHAMON, para que en el término de cinco (5) días paguen las siguientes cantidades de dinero:

Pagaré No. 01, visible a folio 3.

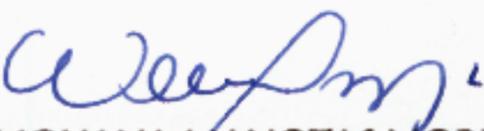
1.- Por la suma de \$894.000 M.L., que es el total del capital adeudado contenido en el título valor – Pagaré – adosado al plenario.

1.1.- Por los intereses moratorios que se generen sobre el capital enunciado en el numeral 1º de este proveído, liquidados a la tasa legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia financiera, ni los límites establecidos en el artículo 305 del Código Penal, desde el 23 de octubre de 2.020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 290 *del C.G.P.*, y prevéngasele que dispone de diez (10) días para excepcionar.

4. Reconózcase personería adjetiva al Doctor SEGUNDO EFRAIN CASTILLO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.011.280 y Tarjeta Profesional No. 65.026 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>56</u> Hoy <u>21/oct/20</u> .	
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	